

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7241

VALPARAÍSO, **06 DIC. 2013**

Int. Nº **02862**
TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- b) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de Julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º Nº 1.
- c) La **Licitación Pública Nº 57/2013**, convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUÉ, ETAPA III**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 1ª Categoría o superior.
- d) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.
- e) La solicitud Nº 41 de fecha 28 de Noviembre de 2013, de la Empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CÍA. LTDA.-**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 2ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la **Licitación Pública Nº 57/2013**.
- f) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.
- g) La Minuta Informativa de fecha 28 de Noviembre de 2013, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por el Jefe de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por el Director (S) del SERVIU Región de Valparaíso infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación cumplidas por el contratista.
- h) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones; y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo Nº 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del tramite Toma Razón.

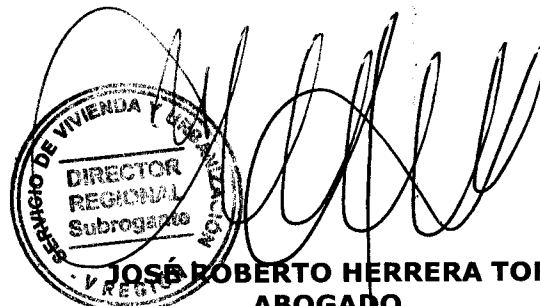


j) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012, que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORIZÁSE** a la Empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CÍA. LTDA.**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B-1 Obras Viales en 2° CATEGORÍA, para participar en la **Licitación Pública N° 57/2013, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUÉ, ETAPA III"**.
- 2.** Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
Subrogante
V REGIÓN

JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS/JHT/AHM/VRO/CLL.-

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CÍA. LTDA.-
Calle Luis Vicentini 154, Valparaíso.